

## **Colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas y con otras organizaciones intergubernamentales, incluido el proceso de reforma de las Naciones Unidas**

### **Enfoque estratégico de la gestión de los productos químicos a nivel internacional**

La 59ª Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el Enfoque Estratégico de la Gestión Internacional de los Productos Químicos;<sup>1</sup>

Recordando la resolución WHA56.22 sobre la participación de asociados para la salud mundial en la elaboración ulterior del Enfoque Estratégico de la Gestión Internacional de los Productos Químicos, en la que se pedía que, una vez ultimado, el enfoque estratégico fuera sometido a la consideración de la Asamblea de la Salud;

Recordando el primer principio de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, según el cual «Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza»;<sup>2</sup>

Recordando el párrafo 23 del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo<sup>3</sup> adoptado por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible el 4 de septiembre de 2002, y el párrafo 56 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 2005,<sup>4</sup> donde los Jefes de Estado y de Gobierno resolvieron fomentar dicho enfoque estratégico;

---

<sup>1</sup> Véase el documento A59/41.

<sup>2</sup> Documento A/CONF.151/26 (Vol. I), Principio 1.

<sup>3</sup> Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A1) cap. I, resolución 2, anexo.

<sup>4</sup> Resolución 60/1.

Acogiendo con agrado el Enfoque Estratégico de la Gestión Internacional de los Productos Químicos, que fue adoptado por la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos en Dubai (Emiratos Árabes Unidos) el 6 de febrero de 2006 y consiste en la Declaración de Dubai sobre la Gestión Internacional de los Productos Químicos, la Estrategia de Política General y el Plan de Acción Mundial;

Tomando nota del respaldo que ha recibido el Enfoque Estratégico por parte del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su noveno periodo extraordinario de sesiones, celebrado en Dubai (Emiratos Árabes Unidos), el 9 de febrero de 2006;

Acogiendo con agrado la naturaleza multisectorial del Enfoque Estratégico y el espíritu de coordinación y cooperación entre las organizaciones participantes en el Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de las Sustancias Químicas, así como el importante papel del PNUMA en la elaboración y aplicación del Enfoque Estratégico;

Observando la participación activa del sector de la salud, y en particular de la OMS, en la elaboración del Enfoque Estratégico, que abarca las prioridades establecidas por el sector de la salud, de las que tomó nota la 58ª Asamblea Mundial de la Salud;<sup>1</sup>

Consciente de la función de liderazgo internacional de la OMS en los aspectos de la gestión racional de los productos químicos relacionados con la salud humana;

Teniendo presente también la contribución de la OMS a la gestión racional de los productos químicos por conducto del Programa Internacional de Seguridad de las Sustancias Químicas, en el que cooperan la OIT, la OMS y el PNUMA, y del programa conjunto de cooperación entre la OMS y la OIT en materia de salud de los trabajadores;

Reconociendo la necesidad de que los intereses sanitarios de los países sean tenidos en cuenta en la aplicación del Enfoque Estratégico de la Gestión Internacional de los Productos Químicos,

1. TOMA NOTA del Enfoque Estratégico de la Gestión Internacional de los Productos Químicos contenido en la Declaración de Dubai sobre la Gestión Internacional de los Productos Químicos, la Estrategia de Política General y el Plan de Acción Mundial;<sup>2</sup>

2. INSTA a los Estados Miembros:

- 1) a que en la aplicación nacional del Enfoque Estratégico de la Gestión Internacional de los Productos Químicos tengan en cuenta todos los aspectos sanitarios de la seguridad química;
- 2) a que participen en los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales para aplicar el Enfoque Estratégico, incluida la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos;
- 3) a que, cuando proceda, nombren un enlace nacional del Enfoque Estratégico por el sector de la salud, con el fin de mantener el contacto con la OMS;

---

<sup>1</sup> Documento WHA58/2005/REC/3, acta resumida de la undécima sesión de la Comisión A.

<sup>2</sup> Documento UNEP/GCSS.IX/6/Add.1.

3. PIDE al Director General:

- 1) que facilite la aplicación del Enfoque Estratégico de la Gestión Internacional de los Productos Químicos por el sector de la salud, centrándose en los elementos relacionados con la salud humana;
- 2) que preste apoyo a la aplicación del Enfoque Estratégico colaborando con los asociados en el Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de las Sustancias Químicas y el Programa Internacional de Seguridad de las Sustancias Químicas, y con la OIT en los aspectos de la salud de los trabajadores relacionados con el Enfoque Estratégico;
- 3) que informe a la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos, en nombre de la Asamblea de la Salud, sobre los progresos en la aplicación de esta resolución.<sup>1</sup>

Novena sesión plenaria, 27 de mayo de 2006  
A59/VR/9

= = =

---

<sup>1</sup> Resolución 1, párrafo 3, en el documento UNEP/GCSS.IX/6/Add.1, anexo III.